

RESOLUCIÓN No 518
(29 - May - 2024)

«Por medio de la cual se modifica el Artículo Primero de la Resolución No. 431 de 22 de mayo de 2024»

**LA SUBDIRECTORA DE LAS ARTES DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES –
IDARTES**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Acuerdo No. 5 del 24 de septiembre de 2021 del Consejo Directivo de la Entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 031 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 128 del 23 de febrero de 2024, y

CONSIDERANDO

Que el 15 de febrero de 2024 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 079 «*Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2024 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES*» entre las que se encuentra la convocatoria **RESIDENCIAS ARTÍSTICAS EN BLOQUE - CONVOCATORIA NACIONAL 2024**.

Que el 22 de mayo de 2024 el Instituto expidió la Resolución No. 431 «*Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa a los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria RESIDENCIAS ARTÍSTICAS EN BLOQUE - CONVOCATORIA NACIONAL 2024*», cuyo artículo primero señala:

«ARTÍCULO PRIMERO: Acoger el acta de selección del comité que designa a los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria **RESIDENCIAS ARTÍSTICAS EN BLOQUE - CONVOCATORIA NACIONAL 2024**, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, entendiéndose que el monto que se fija como reconocimiento es el allí citado, y los jurados designados son los siguientes:

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	PERFIL	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
RESIDENCIAS ARTÍSTICAS EN BLOQUE - CONVOCATORIA NACIONAL 2024	Gerencia de Artes Plásticas y Visuales	12	1	95	ANDREA LILIANA REY SANDOVAL	C.C.37.754.655	\$1.800.000
		12	1	93	HELIANA CARDONA CABRERA	C.C.52.515.557	\$1.800.000
		12	1	92	LAURA MARIA QUIÑONEZ PAREDES	C.C.53.000.134	\$1.800.000

PARÁGRAFO: En caso de que alguno de los jurados principales presente renuncia, impedimento, inhabilidad, conflicto de intereses, ausencia temporal o absoluta o cualquiera que fuera la causa que le impida cumplir con los deberes establecidos por la Entidad y las condiciones generales de participación del Banco de Personas Expertas para el Sector Cultura 2024, en cualquier etapa del proceso y previa comunicación formal dirigida al

RESOLUCIÓN No 518
(29 - May - 2024)

«Por medio de la cual se modifica el Artículo Primero de la Resolución No. 431 de 22 de mayo de 2024»

*Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, se designa como jurado suplente de la convocatoria **RESIDENCIAS ARTÍSTICAS EN BLOQUE - CONVOCATORIA NACIONAL 2024**, a quien se señala a continuación:*

CONVOCATORIA	ÁREA	PERFIL	PUNTAJE HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
RESIDENCIAS ARTÍSTICAS EN BLOQUE - CONVOCATORIA NACIONAL 2024	Gerencia de Artes Plásticas y Visuales	1	87	ANA MARIA LOZANO FERNANDEZ	C.C.1.020.782.621

Que una vez expedida la Resolución No. 431, el 22 de mayo de 2024 mediante la plataforma SICON y correo electrónico, la experta HELIANA CARDONA CABRERA rechazó la designación para evaluar las propuestas de la convocatoria **RESIDENCIAS ARTÍSTICAS EN BLOQUE - CONVOCATORIA NACIONAL 2024**.

Que en consecuencia, el 23 de mayo de 2024 el comité encargado de designar a los jurados de la convocatoria en cita se reunió y expidió el acta de alcance de selección de jurados, que hace parte integral del presente acto administrativo. En dicha reunión se decidió designar a la experta suplente ANA MARIA LOZANO FERNANDEZ como jurado principal de la convocatoria **RESIDENCIAS ARTÍSTICAS EN BLOQUE - CONVOCATORIA NACIONAL 2024**, de conformidad con el numeral 5.6. de las Condiciones de Participación del Banco de Personas Expertas para el Sector Cultura que señala:

«5.6. ¿Cuándo se designa a la experta o experto suplente?: En cualquier etapa del proceso, en el evento de presentarse renuncia, impedimento, restricción de participación, causales para que una persona experta no sea habilitada, conflicto de intereses, ausencia temporal o absoluta de una experta o experto, que le impida cumplir con la totalidad de los compromisos establecidos o con las actividades propias de su participación, previa comunicación formal dirigida a la entidad. En tal caso, se procederá a relevarlo y a designar al suplente, quien asumirá sus deberes como experto. [...] La experta o experto que ha sido reemplazado no tendrá derecho a reconocimiento alguno por las actividades realizadas hasta el momento de su ausencia, toda vez que su compromiso culmina con la entrega del informe de evaluación, acompañamiento pedagógico, orientación o asesoría. El recurso respectivo se destinará a la experta o experto que haya asumido la suplencia. [...]» (negrilla fuera de texto).

Que de conformidad con el acta de alcance de selección de jurados la terna de jurados principales de la beca está conformada de la siguiente manera:

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	PERFIL	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
RESIDENCIAS ARTÍSTICAS EN BLOQUE - CONVOCATORIA NACIONAL 2024	Gerencia de Artes Plásticas y Visuales	12	1	95	ANDREA LILIANA REY SANDOVAL	C.C. 37.754.655	\$1.800.000
		12	1	92	LAURA MARIA QUIÑONEZ PAREDES	C.C. 53.000.134	\$1.800.000
		12	1	87	ANA MARIA LOZANO FERNANDEZ	C.C. 1.020.782.621	\$1.800.000

RESOLUCIÓN No 518
(29 - May - 2024)

«Por medio de la cual se modifica el Artículo Primero de la Resolución No. 431 de 22 de mayo de 2024»

Que en tal virtud, resulta necesario modificar el Artículo Primero de la Resolución No. 431 del 22 de mayo de 2024.

En mérito de lo expuesto

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Artículo Primero de la Resolución No. 431 del 22 de mayo de 2024, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo, el cual para todos los efectos se entenderá como se indica a continuación:

«ARTÍCULO PRIMERO: Acoger el acta de alcance de selección del comité que designa a los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria **RESIDENCIAS ARTÍSTICAS EN BLOQUE - CONVOCATORIA NACIONAL 2024**, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, entendiéndose que el monto que se fija como reconocimiento a título de estímulo es el allí citado, y los jurados designados son los siguientes:

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	PERFIL	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
RESIDENCIAS ARTÍSTICAS EN BLOQUE - CONVOCATORIA NACIONAL 2024	Gerencia de Artes Plásticas y Visuales	12	1	95	ANDREA LILIANA REY SANDOVAL	C.C. 37.754.655	\$1.800.000
		12	1	92	LAURA MARIA QUIÑONEZ PAREDES	C.C. 53.000.134	\$1.800.000
		12	1	87	ANA MARIA LOZANO FERNANDEZ	C.C. 1.020.782.621	\$1.800.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Las demás disposiciones contenidas en la Resolución No. 431 del 22 de mayo de 2024 continúan vigentes, siempre que no sean contrarias a lo consagrado en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Solicitar a la Subdirección Administrativa y Financiera de la Entidad, la expedición de los Certificados de Registro Presupuestal, teniendo en cuenta la calidad que se les otorga como jurados en el artículo 1° del presente acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a los expertos seleccionados, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

ARTÍCULO QUINTO: Publicar la presente Resolución en el microsítio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co).

RESOLUCIÓN No 518
(29 - May - 2024)

«Por medio de la cual se modifica el Artículo Primero de la Resolución No. 431 de 22 de mayo de 2024»



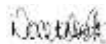
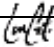

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición de conformidad con el numeral 1 del artículo 74 y el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C. el día, 29 - May - 2024



LINA MARIA GAVIRIA HURTADO
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario –Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Heidy Yobanna Moreno Moreno – Jefe Oficina Asesora Jurídica 
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello - Contratista Oficina Asesora Jurídica 
Revisó Área de Convocatorias:	Nathalia Contreras Álvarez – Contratista Área de Convocatorias 
Revisó Área de Convocatorias:	Lucia Cervantes Vence – Contratista Área de Convocatorias 
Suministró información y proyectó:	Clara Porras Sierra – Contratista Área de Convocatorias 
Nota: La información contenida en el presente acto administrativo, es suministrada a través del archivo digital creado por el área de convocatorias de la Entidad.	



Listado de habilitados y no habilitados


Instituto Distrital de las Artes

Fecha de corte 2024-05-08 20:53:53

Convocatoria		RESIDENCIAS ARTÍSTICAS EN BLOQUE - CONVOCATORIA NACIONAL 2024			Categoría	
	Código	Participante	Representante	Nombre de la propuesta	Estado	Observaciones
1	2487-002	Daniel Felipe Rodriguez Tabares		Jardín de los Injertos	Habilitada	
2	2487-003	ALEXIS ANTONIO VILLANUEVA NIEBLES		Territorio de Juego Laboratorio Lúdico	Habilitada	
3	2487-005	Gina Alejandra Bello Barriga		Devoción Concreta	Habilitada	
4	2487-006	Antonio José Díez Jiménez		Algo Divino en el Parque Nacional	Habilitada	
5	2487-007	Jeisson Fabian Silva Zarta		VIGILANTES	No habilitada	El participante no cumple con las condiciones específicas de la convocatoria respecto del Perfil específico del participante. Lo anterior, conforme a las condiciones generales de participación numeral 5.2.4 No corresponde el tipo de participante o perfil. El tipo de participante (persona natural, agrupación o persona jurídica) o el perfil del mismo, no corresponde con el solicitado en la convocatoria específica o categoría a la cual se presenta.. Persona Natural: Ciudadano(a) colombiano(a) o extranjero(a), mayor de 18 años, con residencia en Colombia excepto en la ciudad de Bogotá, que de manera individual presente una propuesta. El participante reside en Bogotá, por lo tanto, la propuesta es no habilitada . Requisito no subsanable.
6	2487-008	Alvaro Esteban sanchez sanchez		Historias de bolsillo	Habilitada	
7	2487-010	José Fidencio Pérez		Cuerpos Luminosos	Habilitada	



		Tello				
8	2487-011	Yina Marcela Quiroga Contreras		La Plasticidad del Cuerpo	Habilitada	
9	2487-012	Miguel Angel Escobar Ramos		RIP: Resultados de una Inversión Paisajística	Habilitada	
10	2487-013	Camilo Andrés Barreneche Aguirre		“Aves que revolotean, vientos ventean”	Habilitada	
11	2487-014	Libardo Archila Sanabria		Petricor	Habilitada	
12	2487-015	Jaime Alberto Carvajal Giraldo		del mismo aire el aliento, la palabra	Habilitada	
13	2487-016	Carlos Eduardo Garzón Sanchez		Línea de Horizonte	Habilitada	


 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS		Código: GFOM-F-03
			Fecha: 12/03/2024
	ACTA DE SELECCIÓN DE JURADOS PDE		Versión: 7
			Página: 1 de 2

En la ciudad de Bogotá, a los 16 días del mes de mayo del 2024, se reunieron de manera virtual en la sede del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, Lina María Gaviria Hurtado (Subdirectora de las Artes), María Catalina Rodríguez (Gerente de Artes Plásticas y Visuales) y José Alberto Roa Eslava (Profesional Especializado 222-02 Gerencia de Artes Plásticas y Visuales) con el fin de escoger a los jurados de selección requeridos para evaluar las propuestas de la convocatoria **RESIDENCIAS ARTÍSTICAS EN BLOQUE - CONVOCATORIA NACIONAL 2024**, y fijar el reconocimiento económico respectivo.

Según Acta Definición de Perfiles Jurados del 26 de febrero del 2024, el comité definió los perfiles de los jurados de selección que evaluarán las propuestas de la convocatoria **RESIDENCIAS ARTÍSTICAS EN BLOQUE - CONVOCATORIA NACIONAL 2024**. Conforme a lo anterior se verificó y constató que luego de revisar los perfiles No. 2 y 3 no se evidencian postulaciones, y al revisar los participantes del perfil No.1, algunos de ellos no cumplieron con el tiempo de experiencia mínimo requerido, razón por la cual y teniendo en cuenta “las condiciones generales de participación del Banco de personas expertas para el Sector Cultura 2024, enunciadas en el numeral 5.3.1.1. Designación de jurados y conformación de grupos de evaluación”: fue necesario importar las hojas de vida de LAURA MARIA QUIÑONES y ANA MARIA LOZANO FERNANDEZ descritas con el perfil No.1, por lo tanto, el comité recomienda la selección como jurados de la convocatoria en mención a las siguientes personas expertas:

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	PERFIL	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
RESIDENCIAS ARTÍSTICAS EN BLOQUE - CONVOCATORIA NACIONAL 2024	Gerencia de Artes Plásticas y Visuales	12	1	95	ANDREA LILIANA REY SANDOVAL	C.C.37.754.655	\$1.800.000
		12	1	93	HELIANA CARDONA CABRERA	C.C.52.515.557	\$1.800.000
		12	1	92	LAURA MARIA QUIÑONEZ PAREDES	C.C.53.000.134	\$1.800.000

Como consta en las condiciones generales de participación del Banco de personas expertas para el Sector Cultura 2024, el numeral 5.6.: «En cualquier etapa del proceso, en el evento de presentarse renuncia, impedimento, restricción de participación, causales para que una persona experta no sea habilitada, conflicto de intereses, ausencia temporal o absoluta de una experta o experto, que le impida cumplir con la totalidad de los compromisos establecidos o con las actividades propias de su participación, previa comunicación formal dirigida a la entidad. En tal caso, se procederá a relevarlo y a designar al suplente, quien asumirá sus deberes como experto. [...] La experta o experto que ha sido reemplazado no tendrá derecho a reconocimiento alguno por las actividades realizadas hasta el momento de su ausencia, toda vez que su compromiso culmina con la entrega del informe de evaluación, acompañamiento pedagógico, orientación o asesoría. El recurso respectivo se destinará a la experta o experto que haya asumido la suplencia.». con la entrega del informe de evaluación, acompañamiento pedagógico, orientación o asesoría. El recurso respectivo se destinará a la experta o experto que haya asumido la suplencia.».

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS		Código: GFOM-F-03
			Fecha: 12/03/2024
	ACTA DE SELECCIÓN DE JURADOS PDE		Versión: 7
			Página: 2 de 2

Por lo anterior el comité recomienda seleccionar como jurado suplente de la convocatoria en mención al siguiente experto:

CONVOCATORIA	ÁREA	PERFIL	PUNTAJE HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
RESIDENCIAS ARTÍSTICAS EN BLOQUE - CONVOCATORIA NACIONAL 2024	Gerencia de Artes Plásticas y Visuales	1	87	ANA MARIA LOZANO FERNANDEZ	C.C.1.020.782.621

Se realizarán los descuentos de ley vigentes a que haya lugar, de acuerdo con las directrices de la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES.

La presente acta se firma en Bogotá a los 16 días del mes de mayo de 2024

LINA MARIA GAVIRIA HURTADO
Subdirectora de las Artes

MARIA CATALINA RODRIGUEZ ARIZA
Gerente de Artes Plásticas y Visuales

JOSE ALBERTO ROA ESLAVA
Profesional Especializado 222-02
Gerencia de Artes Plásticas y Visuales



Radicado: **20243700307073**

Fecha 16-05-2024 15:32

Documento 20243700307073 firmado electrónicamente por:

MARIA CATALINA RODRIGUEZ ARIZA, Gerente de Artes Plásticas y Visuales, Gerencia de Artes Plásticas y Visuales, Fecha de Firma: 16-05-2024 16:39:22

LINA MARIA GAVIRIA HURTADO, Subdirectora de las Artes, Subdirección de las Artes, Fecha de Firma: 16-05-2024 16:24:16

NATHALIA CONTRERAS ALVAREZ, Contratista, Área de Convocatorias, Fecha de Firma: 16-05-2024 16:17:09

JOSE ALBERTO ROA ESLAVA, Profesional Especializado 222-02, Gerencia de Artes Plásticas y Visuales, Fecha de Firma: 16-05-2024 16:22:49


Revisó: CLARA JANETH PORRAS SIERRA - Contratista - Área de Convocatorias

Anexos: 2 folios



503652b418700e6be9e5fe9a7fb50acfd0139ecf27c92e0999c330a4221bc8ed



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	Código: GFOM-F-02
		Fecha: 13/02/2024
	ACTA DEFINICIÓN DE PERFILES BANCO DE PERSONAS EXPERTAS PARA EL SECTOR CULTURA	Versión: 5
		Página: 1

En la ciudad de Bogotá, a los 26 días del mes de febrero del 2024 se reunieron de manera virtual en la sede del Instituto Distrital de las Artes– IDARTES, Maira Ximena Salamanca Rocha (Subdirectora de las Artes) y Maria Catalina Rodriguez Ariza (Gerente de Artes Plásticas y Visuales), con el fin de definir los perfiles de las personas expertas que evaluarán las propuestas de las convocatorias del Programa Distrital de Estímulos 2024, correspondientes a la Gerencia de Artes Plásticas y Visuales del IDARTES.

Ver archivo adjunto:

Listado perfiles Banco de Personas Expertas para el Sector Cultura Convocatorias Subdirección de las Artes IDARTES 2024 - Gerencia Artes Plásticas y Visuales.

El jurado podrá estar conformado por expertos con reconocimiento económico, ad honorem o aportados por entidades aliadas.

El valor del reconocimiento económico asignado a los jurados de cada una de las convocatorias del Programa Distrital de Estímulos 2024 de la Gerencia de Artes Plásticas y Visuales - Subdirección de las Artes del IDARTES, será determinado por el mecanismo o fórmula definido para tal fin.

La presente acta se firma en Bogotá a los 26 días del mes de febrero del 2024.

MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA
Subdirectora de las Artes

MARIA CATALINA RODRIGUEZ ARIZA
Gerente de Artes Plásticas y Visuales

Aprobado por: Nathalia Contreras Alvarez – Contratista - Área de Convocatorias
Proyectado por: Ana Maria Vargas Medina - Contratista - Área de Convocatorias



Radicado: **20243700135753**

Fecha 26-02-2024 21:26

Documento 20243700135753 firmado electrónicamente por:

MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA, Subdirectora de las Artes, Subdirección de las Artes,
Fecha de Firma: 27-02-2024 11:35:37

MARIA CATALINA RODRIGUEZ ARIZA, Gerente de Artes Plásticas y Visuales, Gerencia de Artes
Plásticas y Visuales, Fecha de Firma: 28-02-2024 08:12:47

NATHALIA CONTRERAS ALVAREZ, Contratista, Área de Convocatorias, Fecha de Firma:
27-02-2024 10:23:00


ANA MARÍA VARGAS MEDINA, Contratista, Área de Convocatorias, Fecha de Firma: 26-02-2024
21:28:42

Anexos: 5 folios



3e2776a3d9857e2a9adedd6fc58647bfe572327801ff22a3157f85e0907a4bdf



	GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	Código: GFOM-F-08
	MATRIZ PERFILES BANCO DE PERSONAS EXPERTAS PARA EL SECTOR CULTURA	Fecha: 13/02/2024
		Versión: 4

Listado perfiles Banco de Personas Expertas para el Sector Cultura Convocatorias Subdirección de las Artes IDARTES 2024 - Gerencia de Artes Plásticas y Visuales

MATRIZ PERFILES BANCO DE PERSONAS EXPERTAS PARA EL SECTOR CULTURA 2024

INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES- SUBDIRECCIÓN DE LAS ARTES

UNIDAD DE GESTIÓN	CONVOCATORIA	PERFILES	NO. DE JURADOS
ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES	XIII PREMIO LUIS CABALLERO FASE DE NOMINACIÓN, CIRCULACIÓN	<p>PERFILES FASE DE NOMINACIÓN</p> <p>Perfil 1. Profesional del área de las Artes Plásticas y Visuales, Artes Audiovisuales, Humanidades, Gestión cultural o Curaduría que cuente con experiencia de diez (10) años en el área de las Artes Plásticas y Visuales, Humanidades, Gestión cultural, Curaduría. Debe contar con la realización de dos (2) proyectos de investigación, creación o circulación en Artes Plásticas o Artes Visuales.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado necesita contar con formación universitaria en Artes Plásticas y Visuales, Artes Audiovisuales o gestión cultural. B. Posgrado: Maestría, Doctorado en Artes Plásticas y Visuales, Artes Audiovisuales o gestión cultural. C. Área(s) de conocimiento: Bellas Artes, (Artes plásticas y visuales, Artes Audiovisuales, Curaduría). D. Campos de experiencia o trayectoria: Diez (10) años de experiencia en el área de las Artes Plásticas y Visuales, Humanidades o Curaduría y con la realización de dos (2) proyectos de creación o circulación en Artes Plásticas o Artes Visuales. E. El/La jurado debe residir en Bogotá.</p> <p>NOTA: El perfil del jurado 1, no puede haber sido jurado del XII Premio Luis Caballero - Fase de nominación, ni puede haber sido jurado del XII Premio Luis Caballero - Fase de circulación, y únicamente puede ser jurado de un (1) estímulo de la Gerencia de Artes Plásticas y Visuales en el PDE 2024.</p> <p>En caso de que no se postule una persona con el puntaje suficiente para el perfil tres y no se encuentre en el banco de expertos a una persona que cumpla con el tercer perfil, se elegirá a la persona del perfil 1 o 2 que cuente con el puntaje más alto.</p> <p>Perfil 2. Profesionales en Artes Plásticas y Visuales, Gestión Cultural, con experiencia certificada de ocho (8) años.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado necesita contar con formación universitaria en Artes plásticas y visuales, Gestión cultural, Historia del Arte. B. Área(s) de conocimiento: Bellas Artes, (artes plásticas y visuales, gestión cultural, historia del arte). C. Campos de experiencia o trayectoria: Experiencia de ocho (8) años en el área de las artes plásticas y visuales, humanidades o gestión cultural o curaduría que haya realizado dos (2) proyectos de creación o circulación en artes plásticas o artes visuales. D. El/La jurado debe residir en Bogotá.</p> <p>NOTA: El perfil del jurado 2, no puede haber sido jurado del XII Premio Luis Caballero - Fase de nominación, ni puede haber sido jurado del XII Premio Luis Caballero - Fase de circulación, y únicamente puede ser jurado de un (1) estímulo de la Gerencia de Artes Plásticas y Visuales en el PDE 2024.</p> <p>En caso de que no se postule una persona con el puntaje suficiente para el perfil tres y no se encuentre en el banco de expertos a una persona que cumpla con el tercer perfil, se elegirá a la persona del perfil 1 o 2, que cuente con el puntaje más alto.</p> <p>Perfil 3. Profesionales con postgrado en Artes Plásticas y Visuales, humanidades o curaduría, con experiencia certificada de cinco (5) años.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado necesita contar con formación universitaria en Artes plásticas y visuales, Gestión cultural, Humanidades, curaduría, diseño, arquitectura. B. Posgrado: Maestría en artes, humanidades, curaduría, diseño y lo arquitectura. C. Área(s) de conocimiento: Bellas Artes, (Artes plásticas y visuales, Gestión cultural, Humanidades). D. Campos de experiencia o trayectoria: Experiencia de cinco (5) años en el área de las artes plásticas y visuales, humanidades o gestión cultural que haya realizado dos (2) proyectos de creación o circulación en artes plásticas o artes visuales. E. El/La jurado debe residir en Bogotá.</p> <p>NOTA: El perfil del jurado 3, no puede haber sido jurado del XII Premio Luis Caballero - Fase de nominación, ni puede haber sido jurado del XII Premio Luis Caballero - Fase de circulación, y únicamente puede ser jurado de un (1) estímulo de la Gerencia de Artes Plásticas y Visuales en el PDE 2024.</p>	<p>FASE NOMINACIÓN 3</p> <p>FASE CIRCULACIÓN 3</p> <p>NOTA: Los jurados de la etapa circulación, podrán ser los mismos de la etapa Premiación.</p>
ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES	BECA DE PROGRAMACIÓN VIRTUAL EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES - RED GALERÍA SANTA FE 2024	<p>Perfil 1. Profesional del área de las Artes Plásticas y Visuales, artes audiovisuales, o historia del arte, artes digitales y medios interactivos; que cuente con experiencia de cinco (5) años en el área de las Artes Plásticas y Visuales, con posgrado en Artes Plásticas o Artes Visuales. Debe contar con la realización de tres (3) proyectos de creación o circulación en Artes Plásticas o Artes Visuales y con posgrado en Artes Plásticas y Visuales, Artes Audiovisuales, Humanidades o gestión cultural.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado necesita contar con formación universitaria en Artes Plásticas y Visuales, Artes Audiovisuales, Artes digitales o medios interactivos. B. Posgrado: Maestría en Artes Plásticas y Visuales, Artes Audiovisuales o Artes digitales y medios interactivos. C. Área(s) de conocimiento: Bellas Artes, (Artes plásticas y visuales, Artes Audiovisuales, Historia del arte, Artes digitales o medios interactivos). D. Campos de experiencia o trayectoria: Cinco (5) años de experiencia en el área de las Artes Plásticas y Visuales, artes audiovisuales, historia del arte o Artes digitales y medios interactivos; y con la realización de tres (3) proyectos de creación o circulación en Artes Plásticas o Artes Visuales. E. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p>NOTA: El perfil del jurado 1 no puede haber sido jurado de la Beca de programación virtual en Artes Plásticas Red Galería Santa Fe de la Gerencia de Artes Plásticas y Visuales del Idartes en el Programa Distrital de Estímulos (PDE) 2023 y solamente puede ser jurado de un (1) estímulo de esta gerencia en el PDE 2024.</p> <p>En caso de que no se postule una persona con el puntaje suficiente para el perfil tres y no se encuentre en el banco de expertos a una persona que cumpla con el tercer perfil, se elegirá a la persona del perfil 1 o 2 que tenga el puntaje más alto.</p> <p>Perfil 2. Profesional del área de las Artes Plásticas y Visuales, Artes digitales y medios interactivos que cuente con experiencia de cinco (5) años en las áreas de las Artes Plásticas y Visuales, como también con la realización de tres (3) proyectos de creación o circulación en Artes Plásticas o Artes Visuales.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado necesita contar con formación universitaria en Artes Plásticas y Visuales, Artes digitales y medios interactivos. B. Área(s) de conocimiento: Bellas Artes, (Artes plásticas y visuales, Artes Audiovisuales, Humanidades, Historia del Arte, Gestión Cultural, Artes digitales o medios interactivos). C. Campos de experiencia o trayectoria: Creación o circulación. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p>NOTA: El perfil del jurado 2 no puede haber sido jurado de la Beca de programación virtual en Artes Plásticas Red Galería Santa Fe de la Gerencia de Artes Plásticas y Visuales del Idartes en el Programa Distrital de Estímulos (PDE) 2023 y solamente puede ser jurado de un (1) estímulo de esta gerencia en el PDE 2024.</p> <p>En caso de que no se postule una persona con el puntaje suficiente para el perfil tres y no se encuentre en el banco de expertos a una persona que cumpla con el tercer perfil, se elegirá a la persona del perfil 1 o 2 que tenga el puntaje más alto.</p> <p>Perfil 3. Artista empírico/a con experiencia certificada de cinco (5) años en las áreas de las Artes Plásticas y Visuales, Artes interactivas / Medios Digitales y Tecnología. Debe contar con la realización de cinco (5) proyectos de creación o circulación en Artes Plásticas, Artes Visuales, Artes interactivas / Medios Digitales o Tecnología.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado no necesita contar con formación universitaria. B. Área(s) de conocimiento: Bellas Artes (Artes plásticas y visuales, Artes audiovisuales, Artes interactivas y medios digitales) C. Campos de experiencia o trayectoria: Creación o circulación, artes plásticas y visuales, artes interactivas / Medios digitales y tecnología. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p>NOTA: El perfil del jurado 3 no puede haber sido jurado de la Beca de programación virtual en Artes Plásticas Red Galería Santa Fe de la Gerencia de Artes Plásticas y Visuales del Idartes en el Programa Distrital de Estímulos (PDE) 2023 y solamente puede ser jurado de un (1) estímulo de esta gerencia en el PDE 2024.</p> <p>En caso de que no se postule una persona con el puntaje suficiente para el perfil tres y no se encuentre en el banco de expertos a una persona que cumpla con el tercer perfil, se elegirá a la persona del perfil 1 o 2 que tenga el puntaje más alto.</p>	3

ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES	BECA DE INVESTIGACIÓN EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES 2024	<p>Perfil 1. Profesional del área de las Artes Plásticas y Visuales, Artes Audiovisuales, Humanidades, Gestión cultural o Curaduría que cuente con experiencia de cinco (5) años en el área de las Artes Plásticas y Visuales, Humanidades, Gestión cultural, Curaduría. Debe contar con la realización de un (1) proyecto de investigación, creación en Artes Plásticas o Artes Visuales.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado necesita contar con formación universitaria en Artes Plásticas y Visuales, Artes Audiovisuales, Humanidades, Gestión cultural o Curaduría. B. Área(s) de conocimiento: Bellas Artes, Ciencias Sociales y Humanas, (Artes plásticas, Humanidades, Ciencias sociales). C. Campos de experiencia o trayectoria: Experiencia de cinco (5) años en el área de las Artes Plásticas y Visuales, Humanidades, Gestión cultural, Curaduría. Debe contar con la realización de un (1) proyecto de investigación, creación en Artes Plásticas o Artes Visuales. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p>Perfil 2. Profesional con posgrado del área de las Artes Plásticas y Visuales, Artes Audiovisuales, Humanidades, Gestión cultural o Curaduría que cuente con experiencia de cinco (5) años en el área de las Artes Plásticas y Visuales, Humanidades, Gestión cultural, Curaduría. Debe contar con la realización de dos (2) proyectos de investigación, creación en Artes Plásticas o Artes Visuales.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado necesita contar con formación universitaria en Artes Plásticas y Visuales, Artes Audiovisuales, Humanidades, Gestión cultural o Curaduría. B. Posgrados: Maestría en Artes plásticas, Humanidades, Ciencias sociales. C. Área(s) de conocimiento: Bellas Artes, Ciencias Sociales y Humanas, (Artes plásticas, Humanidades, Ciencias sociales). D. Campos de experiencia o trayectoria: Experiencia de cinco (5) años en el área de las Artes Plásticas y Visuales, Humanidades, Gestión cultural, Curaduría. Debe contar con la realización de dos (2) proyectos de investigación, creación en Artes Plásticas o Artes Visuales. E. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p>Perfil 3. Profesional con doctorado del área de las Artes Plásticas y Visuales, Artes Audiovisuales, Humanidades, Gestión cultural o Curaduría que cuente con experiencia de cinco (5) años en el área de las Artes Plásticas y Visuales, Humanidades, Gestión cultural, Curaduría. Debe contar con la realización de tres (3) proyectos de investigación, creación en Artes Plásticas o Artes Visuales</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado necesita contar con formación universitaria en Artes Plásticas y Visuales, Artes Audiovisuales, Humanidades, Gestión cultural o Curaduría. B. Posgrados: Doctorado en Artes plásticas, Humanidades, Ciencias sociales. C. Área(s) de conocimiento: Bellas Artes, Ciencias Sociales y Humanas, (Artes plásticas, Humanidades, Ciencias sociales). D. Campos de experiencia o trayectoria: Experiencia de cinco (5) años en el área de las Artes Plásticas y Visuales, Humanidades, Gestión cultural, Curaduría. Debe contar con la realización de tres (3) proyectos de investigación, creación en Artes Plásticas o Artes Visuales. E. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p>	3
ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES	BECA PROYECTOS EDITORIALES INDEPENDIENTES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES 2023	<p>Perfil 1. Profesional con posgrado que cuente con cinco (5) años de experiencia en las áreas de artes plásticas y visuales, literatura o diseño gráfico y experiencia de (2) dos proyectos editoriales.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado necesita contar con formación universitaria en Literatura o Diseño Gráfico. B. Posgrados: Maestría o Doctorado en Artes, Humanidades o Diseño: Escritura creativa, fotografía, diseño gráfico, artes vivas, puede ser cualquiera del campo que esté relacionado con los proyectos editoriales. C. Área(s) de conocimiento: Bellas Artes, (Literatura). D. Campos de experiencia o trayectoria: Proyectos editoriales, foto libros, libros de artista, revistas, publicaciones seriadas, fanzine. E. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p>NOTA: El perfil del jurado 1 no puede haber sido jurado de la Beca para proyectos editoriales independientes de la Gerencia de Artes Plásticas y Visuales del Idartes en el Programa Distrital de Estímulos (PDE) 2023.</p> <p>Perfil 2. Profesional con posgrado que cuente con cuatro (4) años de experiencia en las áreas de artes plásticas y visuales, literatura o diseño gráfico y experiencia de (3) tres proyectos editoriales.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado necesita contar con formación universitaria en artes plásticas y visuales, literatura o diseño gráfico. B. Posgrados: Maestría o Doctorado en Artes, Humanidades o Diseño: Escritura creativa, fotografía, diseño gráfico, artes vivas, puede ser cualquiera del campo que esté relacionado con los proyectos editoriales. C. Área(s) de conocimiento: Bellas Artes, Ciencias Sociales y Humanas, (Humanidades: Literatura o Diseño Gráfico). D. Campos de experiencia o trayectoria: Proyectos editoriales, foto libros, libros de artista, revistas, publicaciones seriadas, fanzine. E. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p>NOTA: El perfil del jurado 2 no puede haber sido jurado de la Beca para proyectos editoriales independientes de la Gerencia de Artes Plásticas y Visuales del Idartes en el Programa Distrital de Estímulos (PDE) 2023, y solamente puede ser jurado de un (1) estímulo de esta gerencia en el PDE 2024.</p> <p>Perfil 3. Persona con experiencia en el área de las Artes Plásticas y Visuales; que cuente con experiencia de cinco (5) años en el área de las Artes Plásticas, Artes Visuales, literatura o diseño gráfico. Debe contar con la realización de cuatro (4) proyectos editoriales.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado no necesita contar con formación universitaria. B. Área(s) de conocimiento: Bellas Artes, Ciencias Sociales y Humanas, (Humanidades: Literatura o Diseño Gráfico). C. Campos de experiencia o trayectoria: Proyectos editoriales, foto libros, libros de artista, revistas, publicaciones seriadas, fanzine. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p>NOTA: El perfil del jurado 3 no puede haber sido jurado de la Beca para proyectos editoriales independientes de la Gerencia de Artes Plásticas y Visuales del Idartes en el Programa Distrital de Estímulos (PDE) 2023.</p>	3
ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES	XXI PREMIO DE ENSAYO SOBRE ARTE EN COLOMBIA 2024	<p>Perfil 1. Profesional del área de las Artes Plásticas y Visuales, Artes Audiovisuales, Humanidades, Gestión cultural o Curaduría que cuente con experiencia de cinco (5) años en el área de las Artes Plásticas y Visuales, Humanidades, Gestión cultural, Curaduría. Debe contar con la realización de un (1) proyecto de investigación, creación en Artes Plásticas o Artes Visuales.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado necesita contar con formación universitaria en Artes Plásticas y Visuales, Artes Audiovisuales, Humanidades, Gestión cultural o Curaduría. B. Área(s) de conocimiento: Bellas Artes, Ciencias Sociales y Humanas (Artes plásticas, Humanidades, Ciencias sociales). C. Campos de experiencia o trayectoria: Experiencia de cinco (5) años en el área de las Artes Plásticas y Visuales, Humanidades, Gestión cultural, Curaduría. Debe contar con la realización de un (1) proyecto de investigación, creación en Artes Plásticas o Artes Visuales. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p>Perfil 2. Profesional con posgrado del área de las Artes Plásticas y Visuales, Artes Audiovisuales, Humanidades, Gestión cultural o Curaduría que cuente con experiencia de cinco (5) años en el área de las Artes Plásticas y Visuales, Humanidades, Gestión cultural, Curaduría. Debe contar con la realización de dos (2) proyectos de investigación y (1) publicación escrita en el campo de Artes Plásticas o Artes Visuales.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado necesita contar con formación universitaria en Artes Plásticas y Visuales, Artes Audiovisuales, Humanidades, Gestión cultural o Curaduría. B. Posgrados: Maestría en Artes Plásticas y Visuales, Artes Audiovisuales, Humanidades, Gestión cultural o Curaduría. C. Área(s) de conocimiento: Bellas Artes, Ciencias Sociales y Humanas, (Artes plásticas, Humanidades, Ciencias sociales). D. Campos de experiencia o trayectoria: Experiencia de cinco (5) años en el área de las Artes Plásticas y Visuales, Humanidades, Gestión cultural, Curaduría. Debe contar con la realización de dos (2) proyectos de investigación y (1) publicación escrita en el campo de Artes Plásticas o Artes Visuales. E. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p>Perfil 3. Profesional con doctorado del área de las Artes Plásticas y Visuales, Artes Audiovisuales, Humanidades, Gestión cultural o Curaduría que cuente con experiencia de cinco (5) años en el área de las Artes Plásticas y Visuales, Humanidades, Gestión cultural, Curaduría. Debe contar con la realización de tres (3) proyectos de investigación, (2) publicaciones escritas en Artes Plásticas o Artes Visuales.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado necesita contar con formación universitaria en Artes Plásticas y Visuales, Artes Audiovisuales, Humanidades, Gestión cultural o Curaduría. B. Posgrados: Doctorado en Artes Plásticas y Visuales, Artes Audiovisuales, Humanidades, Gestión cultural o Curaduría. C. Área(s) de conocimiento: Bellas Artes, Ciencias Sociales y Humanas, (Artes plásticas, Humanidades, Ciencias sociales). D. Campos de experiencia o trayectoria: Experiencia de cinco (5) años en el área de las Artes Plásticas y Visuales, Humanidades, Gestión cultural, Curaduría. Debe contar con la realización de tres (3) proyectos de investigación, (2) publicaciones escritas en Artes Plásticas o Artes Visuales. E. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p>	3
ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES	BECA DE ARTE URBANO - FESTIVAL HIP HOP AL PARQUE 2024	<p>Perfil 1. Profesionales en Artes Plásticas y Visuales, Diseño Gráfico, Diseño Industrial, Humanidades, Historia del Arte o afines. Experiencia mínima de cuatro (4) años en la realización de proyectos de creación, circulación, producción o gestión en el campo de las Artes Plásticas y Visuales o áreas afines.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado necesita contar con formación universitaria en Artes Plásticas y Visuales, Diseño Gráfico, Diseño Industrial, Humanidades, Historia del Arte o afines. B. Área(s) de conocimiento: Bellas Artes, Ciencias Sociales y Humanas (Artes Plásticas y Visuales, Diseño Gráfico, Diseño Industrial, Humanidades, Historia del Arte o afines.). C. Campos de experiencia o trayectoria: Experiencia mínima de cuatro (4) años en la realización de proyectos de creación, circulación, producción o gestión en el campo de las Artes Plásticas y Visuales o áreas afines. D. El/La jurado debe residir en Bogotá.</p> <p>NOTA: Solamente puede ser jurado de un (1) estímulo de la Gerencia de Artes Plásticas y Visuales del Idartes en el PDE 2024.</p> <p>Perfil 2. Artista empírico cuya práctica se desarrolle en cualquier área artística con mínimo de cinco (5) años de experiencia en la realización de proyectos de creación, circulación, producción o gestión en el campo de las Artes Plásticas y Visuales; o con experiencia en la realización de cinco (5) intervenciones urbanas y que cuente con los correspondientes soportes a través de los cuales se puedan evidenciar sus aportes al campo del arte urbano en Bogotá.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado no necesita contar con formación universitaria. B. Área(s) de conocimiento: Bellas Artes, (Artes Plásticas y Visuales). C. Campos de experiencia o trayectoria: Cinco (5) años en la realización de proyectos de creación, circulación, producción o gestión en el campo de las Artes Plásticas y Visuales y arte urbano. D. El/La jurado debe residir en Bogotá.</p> <p>NOTA: Solamente puede ser jurado de un (1) estímulo de la Gerencia de Artes Plásticas y Visuales del Idartes en el PDE 2024</p>	3

ARTES PLASTICAS Y VISUALES	RESIDENCIAS ARTÍSTICAS NACIONALES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES 2024	<p>Perfil 1. Profesionales con posgrado en Artes plásticas y visuales o afines. Experiencia mínima de ocho (8) años en las áreas Artes plásticas y visuales o afines, curaduría, o gestión cultural. El experto postulado debe haber realizado como mínimo dos (2) proyectos de investigación, creación o circulación en Artes plásticas y visuales o afines.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado necesita contar con formación universitaria en Artes Plásticas y Visuales o afines. B. Posgrados: Maestría, doctorado o Post doctorado en Artes Plásticas y Visuales o afines. C. Área(s) de conocimiento : Bellas Artes.(Gestión Cultural). D. Campos de experiencia o trayectoria: Artes plásticas y visuales o afines, curaduría, gestión cultural. E. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p>Perfil 2. Plásticas y Visuales, Áreas del Diseño o afines. Experiencia mínima de ocho (8) años en las áreas Artes Plásticas y Visuales, Curaduría, Gestión Cultural, Diseño Gráfico, Diseño Industrial o afines. El experto postulado debe haber realizado como mínimo dos (2) proyectos de investigación, creación o circulación en Artes Plásticas, Curaduría o Gestión Cultural.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado necesita contar con formación universitaria en Áreas del Diseño o afines, B. Posgrados: Maestría, doctorado o post doctorado en Áreas del Diseño o afines, C. Área(s) de conocimiento : Bellas Artes.(Diseño y afines). D. Campos de experiencia o trayectoria: Artes Plásticas y Visuales, curaduría, Gestión Cultural, Diseño Gráfico, Diseño Industrial o afines. E. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p>NOTA :Para la presente convocatoria serán seleccionados diez (10) jurados a partir de las postulaciones recibidas a través del Banco de Expertos y cinco (5) serán aportados por cada uno de los espacios de residencia. Los quince (15) jurados seleccionados recibirán reconocimiento económico, el cual será definido a través de los mecanismos de asignación establecidos por la Entidad para este fin.</p>	15
ARTES PLASTICAS Y VISUALES	RESIDENCIAS ARTÍSTICAS EN BLOQUE - CONVOCATORIA NACIONAL 2024	<p>Perfil 1. Profesionales con posgrado en Artes Plásticas y Visuales o afines. Experiencia mínima de ocho (8) años en las áreas Artes Plásticas y Visuales o afines, Curaduría, o Gestión Cultural. El experto postulado debe haber realizado como mínimo dos (2) proyectos de investigación, creación o circulación en Artes Plásticas y Visuales o afines.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado necesita contar con formación universitaria en Artes Plásticas y Visuales o afines. B. Posgrados: Maestría, Doctorado o Postdoctorado en Artes Plásticas y Visuales o afines. C. Área(s) de conocimiento: Bellas Artes, (Gestión Cultural). D. Campos de experiencia o trayectoria: Artes Plásticas y Visuales o afines, Curaduría, Gestión Cultural. E. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p>Perfil 2. Profesionales en Diseño Gráfico, Diseño Industrial o afines con posgrado en Artes Plásticas y Visuales, Áreas del Diseño o afines. Experiencia mínima de ocho (8) años en las áreas Artes Plásticas y Visuales, Curaduría, Gestión Cultural, Diseño Gráfico, Diseño Industrial o afines. El experto postulado debe haber realizado como mínimo dos (2) proyectos de investigación, creación o circulación en Artes Plásticas, Curaduría o Gestión Cultural.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado necesita contar con formación universitaria en Diseño Gráfico, Diseño Industrial o afines B. Posgrados: Maestría, Doctorado o Postdoctorado en Artes Plásticas y Visuales, Áreas del Diseño o afines. C. Área(s) de conocimiento: Bellas Artes, (Diseño y afines). D. Campos de experiencia o trayectoria: Artes Plásticas y Visuales, Curaduría, Gestión Cultural, Diseño Gráfico, Diseño Industrial o afines. E. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p>Perfil 3. Profesionales en áreas afines a las Ciencias Sociales y Humanas con posgrado en Artes Plásticas y Visuales, Ciencias Sociales y Humanas o afines. Experiencia mínima de ocho (8) años en las áreas Artes Plásticas y Visuales, Curaduría, Gestión Cultural o en áreas afines a las Ciencias Sociales y Humanas. El experto postulado debe haber realizado como mínimo dos (2) proyectos de investigación, creación o circulación en Artes Plásticas, Curaduría o Gestión Cultural.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado necesita contar con formación universitaria en Ciencias Sociales y Humanas. B. Posgrados: Maestría, Doctorado o Postdoctorado en Artes Plásticas y Visuales, Ciencias Sociales y Humanas o afines. C. Área(s) de conocimiento: Ciencias Sociales y Humanas. D. Campos de experiencia o trayectoria: Artes Plásticas y Visuales, Curaduría, Gestión Cultural o en áreas afines a las Ciencias Sociales y Humanas. E. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p>	3
ARTES PLASTICAS Y VISUALES	RESIDENCIAS ARTÍSTICAS EN BLOQUE - CONVOCATORIA DISTRITAL 2024	<p>Perfil 1. Profesionales con posgrado en Artes Plásticas y Visuales o afines. Experiencia mínima de ocho (8) años en las áreas Artes Plásticas y Visuales o afines, Curaduría, o Gestión Cultural. El experto postulado debe haber realizado como mínimo dos (2) proyectos de investigación, creación o circulación en Artes Plásticas y Visuales o afines.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado necesita contar con formación universitaria en Artes Plásticas y Visuales o afines. B. Posgrados: Maestría, Doctorado o Post Doctorado en Artes Plásticas y Visuales o afines. C. Área(s) de conocimiento: Bellas Artes, (Gestión Cultural). D. Campos de experiencia o trayectoria: Artes Plásticas y Visuales o afines, Curaduría, Gestión Cultural. E. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p>Perfil 2. Profesionales en Diseño Gráfico, Diseño Industrial o afines con posgrado en Artes Plásticas y Visuales, Áreas del Diseño o afines. Experiencia mínima de ocho (8) años en las áreas Artes Plásticas y Visuales, Curaduría, Gestión Cultural, Diseño Gráfico, Diseño Industrial o afines. El experto postulado debe haber realizado como mínimo dos (2) proyectos de investigación, creación o circulación en Artes Plásticas, Curaduría o Gestión Cultural.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado necesita contar con formación universitaria en Diseño Gráfico, Diseño Industrial o afines. B. Posgrados: Maestría, Doctorado o Post Doctorado en Artes Plásticas y Visuales, Áreas del Diseño o afines. C. Área(s) de conocimiento: Bellas Artes, (diseño y afines). D. Campos de experiencia o trayectoria: Artes Plásticas y Visuales, Curaduría, Gestión Cultural, Diseño Gráfico, Diseño Industrial o afines. E. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p>Perfil 3. Profesionales en áreas afines a las Ciencias Sociales y Humanas con posgrado en Artes Plásticas y Visuales, Ciencias Sociales y Humanas o afines. Experiencia mínima de ocho (8) años en las áreas Artes Plásticas y Visuales, Curaduría, Gestión Cultural o en áreas afines a las Ciencias Sociales y Humanas. El experto postulado debe haber realizado como mínimo dos (2) proyectos de investigación, creación o circulación en Artes Plásticas, Curaduría o Gestión Cultural.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado necesita contar con formación universitaria en Ciencias Sociales y Humanas. B. Posgrados: Maestría, Doctorado o Post Doctorado en Artes Plásticas y Visuales, Ciencias Sociales y Humanas o afines. C. Área(s) de conocimiento: Ciencias Sociales y Humanas. D. Campos de experiencia o trayectoria: Artes Plásticas y Visuales, Curaduría, Gestión Cultural o en áreas afines a las Ciencias Sociales y Humanas. E. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p>	3
ARTES PLASTICAS Y VISUALES	RESIDENCIA ARTÍSTICA INTERNACIONAL «SÉPTIMA EN OISE - INSITU BAZANCOURT» 2024	<p>Perfil 1. Profesionales con posgrado en Artes Plásticas y Visuales o afines. Experiencia mínima de ocho (8) años en las áreas Artes Plásticas y Visuales o afines, curaduría, o Gestión Cultural. El experto postulado debe haber realizado como mínimo dos (2) proyectos de investigación, creación o circulación en Artes Plásticas y Visuales o afines.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado necesita contar con formación universitaria en Artes Plásticas y Visuales o afines. B. Posgrados: Maestría, doctorado o post doctorado en Artes Plásticas y Visuales o afines. C. Área(s) de conocimiento : Bellas Artes.(Gestión Cultural). D. Campos de experiencia o trayectoria: Artes plásticas y visuales o afines, curaduría, gestión Cultural. E. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p>Perfil 2. Profesionales en Diseño Gráfico, Diseño Industrial o afines con posgrado en Artes Plásticas y Visuales, Áreas del Diseño o afines. Experiencia mínima de ocho (8) años en las áreas Artes Plásticas y Visuales, curaduría, Gestión Cultural, Diseño Gráfico, Diseño Industrial o afines. El experto postulado debe haber realizado como mínimo dos (2) proyectos de investigación, creación o circulación en Artes Plásticas, Curaduría o Gestión Cultural.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado necesita contar con formación universitaria en Diseño Gráfico, Diseño Industrial o afines. B. Posgrados: Maestría, doctorado o Post doctorado en Artes Plásticas y Visuales, Áreas del Diseño o afines. C. Área(s) de conocimiento : Bellas Artes.(Diseño y afines). D. Campos de experiencia o trayectoria: Artes Plásticas y Visuales, curaduría, Gestión Cultural, Diseño Gráfico, Diseño Industrial o afines. E. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p>NOTA: Para la presente convocatoria, uno de los jurados será aportado por el espacio de residencia Séptima En Oise - Insitu Bazancourt. Los tres (3) jurados seleccionados recibirán reconocimiento económico, el cual será definido a través de los mecanismos de asignación establecidos por la Entidad para este fin.</p>	3

ARTES PLASTICAS Y VISUALES	BECA DE CIRCULACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES 2024	<p>Perfil 1. Profesionales en Artes Plásticas y Visuales, Historia del Arte o Gestión Cultural con posgrado en Artes Plásticas, Artes Visuales, Historia del Arte o Curaduría y experiencia certificada de cinco (5) años en su campo profesional. El experto postulado debe haber realizado como mínimo dos (2) proyectos de creación o circulación en el campo de las Artes Plásticas y Visuales o áreas afines.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado necesita contar con formación universitaria en Artes Plásticas, Artes Visuales, Historia del Arte o Curaduría. B. Posgrados: Maestría, Doctorado o Postdoctorado en Artes Plásticas y Visuales o afines, Historia del Arte o Curaduría. C. Área(s) de conocimiento: Bellas Artes, Ciencias Sociales y Humanas, (Artes Plásticas y Visuales, Historia del Arte o Curaduría). D. Campos de experiencia o trayectoria: Experiencia certificada de 5 años en Artes Plásticas y Visuales, Historia del Arte o Curaduría. E. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p>Perfil 2. Profesionales con formación universitaria en Artes Plásticas y Visuales o afines. Experiencia mínima de cinco (5) años en el campo de las Artes Plásticas y Visuales o afines. El experto postulado debe haber realizado como mínimo tres (3) proyectos de circulación o creación en el campo de las Artes Plásticas y Visuales o áreas afines.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado necesita contar con formación universitaria en Artes Plásticas y Visuales o afines. B. Posgrados: Maestría, Doctorado o Postdoctorado en Artes Plásticas y Visuales o afines. C. Área(s) de conocimiento: Bellas Artes, Artes Plásticas y Visuales. D. Campos de experiencia o trayectoria: Experiencia certificada de 5 años en Artes Plásticas y Visuales. E. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p>Perfil 3. Profesionales en Educación Artística o Humanidades. Deben contar con posgrado en Artes Plásticas y Visuales, Educación Artística o Humanidades. De igual manera, deben demostrar ocho (8) años de experiencia certificada en el campo de las Artes Plásticas y Visuales, Educación Artística, o Humanidades. Los postulantes deben haber realizado cuatro (4) proyectos de formación, investigación, o circulación en Artes Plásticas, Artes Visuales o áreas afines.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado necesita contar con formación universitaria en Educación Artística o Humanidades. B. Posgrados: Maestría, Doctorado o Postdoctorado en Artes Plásticas y Visuales, Educación artística o Humanidades. C. Área(s) de conocimiento: Bellas Artes, Ciencias Sociales y Humanas, Ciencias de la Educación, (Artes Plásticas y Visuales, Educación Artística o Humanidades). D. Campos de experiencia o trayectoria: Ocho (8) años de experiencia certificada en el campo de las Artes Plásticas y Visuales, Educación Artística o Humanidades. E. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p>	3
ARTES PLASTICAS Y VISUALES	BECA EXPOSICIÓN PROGRAMA DE RESIDENCIAS ARTÍSTICAS EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES 2022-2023	<p>Perfil 1. Profesionales con posgrado en Artes Plásticas y Visuales o afines. Experiencia mínima de ocho (8) años en las áreas Artes Plásticas y Visuales o afines, Curaduría, o Gestión Cultural. El experto postulado debe haber realizado como mínimo dos (2) proyectos de investigación, creación o circulación en Artes Plásticas y Visuales o afines.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado necesita contar con formación universitaria en Artes Plásticas y Visuales o afines. B. Posgrados: Maestría, Doctorado o Post Doctorado en Artes Plásticas y Visuales o afines. C. Área(s) de conocimiento: Bellas Artes, (Gestión Cultural). D. Campos de experiencia o trayectoria: Experiencia mínima de ocho (8) años en las áreas Artes Plásticas y Visuales o afines, Curaduría, o Gestión Cultural. E. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p>Perfil 2. Profesionales en Diseño Gráfico, Diseño Industrial o afines con posgrado en Artes Plásticas y Visuales, Áreas del Diseño o afines. Experiencia mínima de ocho (8) años en las áreas Artes Plásticas y Visuales, Curaduría, Gestión Cultural, Diseño Gráfico, Diseño Industrial o afines. El experto postulado debe haber realizado como mínimo dos (2) proyectos de investigación, creación o circulación en Artes Plásticas, Curaduría o Gestión Cultural</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado necesita contar con formación universitaria en Áreas del Diseño o afines, B. Posgrados: Maestría, Doctorado o Post Doctorado en Áreas del Diseño o afines, C. Área(s) de conocimiento: Bellas Artes, (Diseño y afines). D. Campos de experiencia o trayectoria: Artes Plásticas y Visuales, Curaduría, Gestión Cultural, Diseño Gráfico, Diseño Industrial o afines E. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p>Perfil 3. Profesionales en áreas afines a las Ciencias Sociales y Humanas con posgrado en Artes Plásticas y Visuales, Ciencias Sociales y Humanas o afines. Experiencia mínima de ocho (8) años en las áreas Artes Plásticas y Visuales, Curaduría, Gestión Cultural o en áreas afines a las Ciencias Sociales y Humanas. El experto postulado debe haber realizado como mínimo dos (2) proyectos de investigación, creación o circulación en Artes Plásticas, Curaduría o Gestión Cultural.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado necesita contar con formación universitaria en Ciencias Sociales y Humanas. B. Posgrados: Maestría, Doctorado o Post Doctorado en Artes Plásticas y Visuales, Ciencias Sociales y Humanas o afines. C. Área(s) de conocimiento: Ciencias Sociales y Humanas. D. Campos de experiencia o trayectoria: Artes Plásticas y Visuales, Curaduría, Gestión Cultural o en áreas afines a las Ciencias Sociales y Humanas. E. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p>	3



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No. 079
(15 - Feb - 2024)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2024 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES»

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 del 24 de septiembre de 2021 del Consejo Directivo de la Entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 1442 del 30 de diciembre de 2021, y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia en el artículo 70 dispone que: « (...)El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades (...). A su turno, el artículo 71 establece que: « (...) El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades (...).».

Que el artículo 18 de la Ley 397 de 1997 por la cual se desarrollan los artículos 70, 71 y 72 de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, establece: «(...) El Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales. Para tal efecto establecerá, entre otros programas, bolsas de trabajo, becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística, apoyo a personas y grupos dedicados a actividades culturales, ferias, exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural, y otorgará incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes, así como para integrantes de las comunidades locales en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo en cada una de las siguientes expresiones culturales: a) Artes plásticas; b) Artes musicales; c) Artes escénicas; d) Expresiones culturales tradicionales, tales como el folclor, las artesanías, la narrativa popular y la memoria cultural de las diversas regiones y comunidades del país; e) Artes audiovisuales; f) Artes literarias; g) Museos (Museología y Museografía); h) Historia; i) Antropología; j) Filosofía; k) Arqueología; l) Patrimonio; m) Dramaturgia; n) Crítica; ñ) Y otras que surjan de la evolución sociocultural, previo concepto del Ministerio de Cultura (...).».

Que el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES es un establecimiento público del orden Distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, de cuyo sector hace parte, y que tiene el siguiente objeto, de conformidad con el Artículo 2 del Acuerdo 440 de 2010: «(...)



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No. 079
(15 - Feb - 2024)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2024 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES»

la ejecución de políticas, planes, programas y proyectos para el ejercicio efectivo de los derechos culturales de los habitantes del Distrito Capital, en lo relacionado con la formación, creación, investigación, circulación y apropiación de las áreas artísticas de literatura, artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático, danza y música, a excepción de la música sinfónica, académica y el canto lírico (...).».

Que, para el cumplimiento de su objeto, se establecieron en el Acuerdo 440 de 2010 entre otras, las siguientes funciones: *«(...) b) Ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos para la formación, creación, investigación, circulación y apropiación de la literatura, las artes plásticas, las artes audiovisuales, el arte dramático, la danza y la música, exceptuando la música sinfónica, académica y el canto lírico en el Distrito Capital; c) Diseñar y ejecutar estrategias que garanticen el desarrollo de las expresiones artísticas que interpreten la diversidad cultural de los habitantes del Distrito Capital; d) Ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos orientados a fortalecer los procesos de participación, planeación, fomento, organización, información y regulación del campo de las áreas artísticas de literatura, artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático, danza y música, a excepción de la música sinfónica, académica y el canto lírico (...).*».

Que la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte y sus entidades adscritas, entre ellas el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, han creado el Programa Distrital de Estímulos como estrategia de la Administración Distrital que busca fomentar las prácticas del arte, la cultura, el patrimonio, la recreación y el deporte, que otorga recursos económicos o en especie mediante convocatorias para promover propuestas realizadas o por realizar de personas naturales, agrupaciones o personas jurídicas.

Que el proyecto de inversión IDENTIFICACIÓN, RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN DE LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS A TRAVÉS DEL FOMENTO EN BOGOTÁ D.C. tiene por objetivo mejorar la capacidad institucional desde la línea de fomento para reconocer, identificar y atender las dinámicas de las prácticas artísticas con criterios diferenciales, inclusivos, territoriales, sociales y equitativos. A su vez, el proyecto de inversión FORTALECIMIENTO A LAS ARTES, TERRITORIOS Y COTIDIANIDADES, tiene por objetivo promover un nuevo contrato en equidad para el disfrute, conocimiento y práctica de las artes en la vida cotidiana con garantía de derechos culturales de la ciudadanía en sus diversidades sociales, económicas, de género, culturales y territoriales; y el proyecto de inversión INNOVACIÓN, SOSTENIBILIDAD Y REACTIVACIÓN DEL ECOSISTEMA EN BOGOTÁ D.C., tiene por objetivo la construcción de un nuevo contrato social en el que las artes se conviertan en parte fundamental de la vida cotidiana y se garanticen los derechos culturales de la ciudadanía a través del reconocimiento, apropiación, innovación y conjugación de las



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No. 079
(15 - Feb - 2024)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2024 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES»

dimensiones artísticas.

Que en cumplimiento de los objetivos de los mencionados proyectos de inversión, es pertinente promover la participación ciudadana a través de los diferentes mecanismos de fomento con el fin de cualificar los procesos de participación ciudadana, disponer de los recursos necesarios para la ejecución de las acciones prioritarias en estos espacios prevaleciendo los enfoques diferencial, poblacional, territorial y de género con criterios de calidad, pertinencia, inclusión, participación y equidad, y así mismo, dar cumplimiento a la meta de realizar actividades de apoyo para la organización y participación del sector artístico y cultural.

Que en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes –IDARTES mediante el presente acto administrativo dispone la apertura del Programa Distrital de Estímulos 2024 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de la Subdirección de las Artes, con cargo a sus propios recursos, con la finalidad de fortalecer el campo del arte, mediante el otorgamiento de estímulos para el desarrollo y visibilización de las prácticas artísticas, ofertando un portafolio de estímulos en líneas transversales, así como en las áreas de arte dramático, artes plásticas, artes audiovisuales, danza, literatura y música, teniendo en cuenta que dentro del presupuesto de inversión de la Entidad se han definido los recursos de respaldo a los estímulos económicos requeridos para las convocatorias.

Que la información concerniente al referido portafolio de estímulos será publicada para consulta de los interesados en el micrositio web de convocatorias de la Entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co).

Que, para respaldar el desembolso de los estímulos económicos, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES cuenta con los correspondientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal -CDP- descritos en la parte resolutive del presente acto administrativo, los cuales fueron expedidos por el responsable del Presupuesto de la Entidad.

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Dar apertura al Programa Distrital de Estímulos 2024, para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, como se indica a



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No. 079
(15 - Feb - 2024)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2024 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES»

continuación:

ÁREA	MODALIDAD	NOMBRE DE LA CONVOCATORIA
GERENCIA DE ARTES AUDIOVISUALES	BECA	BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DOCUMENTAL DIRIGIDO POR PERSONAS CON TRAYECTORIA 2024
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DOCUMENTAL DIRIGIDO POR NUEVAS DIRECTORAS O DIRECTORES 2024
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DE FICCIÓN DIRIGIDO POR PERSONAS CON TRAYECTORIA 2024
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DE FICCIÓN DIRIGIDO POR NUEVAS DIRECTORAS O DIRECTORES 2024
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE CON MATERIAL DE ARCHIVO 2024
	BECA	BECA DE CREACIÓN AUDIOVISUAL DE UN PROYECTO NARRATIVO DE REALIDAD VIRTUAL O AUMENTADA 2024
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE UN CAPÍTULO PILOTO PARA SERIE - COMISIÓN FÍLMICA DE BOGOTÁ 2024
	BECA	BECA DE DESARROLLO DE CORTOMETRAJE DE ANIMACIÓN 2024
	BECA	BECA DE ESCRITURA PARA PROYECTO DE NO FICCIÓN 2024
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE SONIDO O MÚSICA ORIGINAL PARA LARGOMETRAJE - COMISIÓN FÍLMICA DE BOGOTÁ 2024
	BECA	BECA LABORATORIO PARA LA CREACIÓN DE CONTENIDOS ACCESIBLES - CINEMATECA DE BOGOTÁ 2024
	BECA	BECA LABORATORIO DE CREACIÓN Y EXPERIMENTACIÓN EN ARTES AUDIOVISUALES - CINEMATECA DE BOGOTÁ 2024
	BECA	BECA DE CURADURÍA AUDIOVISUAL PARA LA CINEMATECA DE BOGOTÁ 2024
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN DE EXPOSICIONES AUDIOVISUALES O SONORAS EN LA CINEMATECA DE BOGOTÁ 2024
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN Y PROMOCIÓN DE CONTENIDOS NARRATIVOS INMERSIVOS O NARRATIVOS INTERACTIVOS 2024
	BECA	BECA DE PRESERVACIÓN AUDIOVISUAL 2024
	BECA	BECA DE INVESTIGACIÓN EN ARTES AUDIOVISUALES 2024
	PASANTIA	PASANTÍA EN PRESERVACIÓN AUDIOVISUAL EN LA CINETECA NACIONAL DE CHILE 2024
	BECA	BECA CINE COLOMBIANO ACCESIBLE 2024
	GERENCIA DE LITERATURA	BECA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No. 079
(15 - Feb - 2024)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2024 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES»

	BECA	BECA PARA PROYECTOS EDITORIALES INDEPENDIENTES, EMERGENTES Y COMUNITARIOS 2024
	BECA	BECA DE ILUSTRACIÓN PARA LIBRO AL VIENTO 2024
	PASANTIA	PASANTÍAS EN LIBRERÍAS INDEPENDIENTES PARA PARTICIPANTES DE LA ESCUELA DE LIBREROS 2024
	BECA	BECA DE INVESTIGACIÓN EN LITERATURA 2024
	PREMIO	PREMIO NACIONAL DE NARRATIVA ELISA MÚJICA 2024
	BECA	BECA DE PROGRAMACIÓN ARTÍSTICA EN BIBLIOTECAS COMUNITARIAS 2024
	PREMIO	PREMIO DISTRITAL DE CUENTO CIUDAD DE BOGOTÁ 2024
	PREMIO	PREMIO DISTRITAL DE CRÓNICA CIUDAD DE BOGOTÁ 2024
	PREMIO	PREMIO NACIONAL DE POESÍA MARÍA MERCEDES CARRANZA 2024
	RESIDENCIA	RESIDENCIA DE CREACIÓN LITERARIA GUIÓN BAJO EN SANTA MARTA, COLOMBIA 2024
	BECA	BECA PARA LA CREACIÓN O FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS DE PROMOCIÓN DE LECTURA 2024
	BECA	BECA DE PROGRAMACIÓN ARTÍSTICA EN LIBRERÍAS 2024
	RESIDENCIA	RESIDENCIA DE EXPERIMENTACIÓN GRÁFICA Y LITERARIA 2024
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN PARA AGENTES DEL SECTOR LITERARIO 2024
	RESIDENCIA	RESIDENCIA DE CREACIÓN DE NOVELA GRÁFICA EN ANGULEMA, FRANCIA 2024
	PREMIO	PREMIO DISTRITAL DE PERIODISMO LITERARIO 2024
	RESIDENCIA	RESIDENCIA DE ESCRITURA CREATIVA EN CATALUÑA, ESPAÑA 2024
GERENCIA DE MÚSICA	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN PARA JÓVENES EMERGENTES 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN GIRAS POR BOGOTÁ 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN GIRAS NACIONALES 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN GIRAS INTERNACIONALES 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA
	PREMIO	PREMIO DE COMPOSICIÓN 2024- BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No. 079
(15 - Feb - 2024)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2024 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES»

	BECA	BECA PARA EL FORTALECIMIENTO AL ECOSISTEMA DE LA MÚSICA EN BOGOTÁ 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA
	BECA	BECA FESTIVAL COLOMBIA AL PARQUE 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA
	BECA	BECA FESTIVAL JAZZ AL PARQUE 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA
	BECA	BECA FESTIVAL SALSA AL PARQUE 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA
	BECA	BECA FESTIVAL HIP HOP AL PARQUE 2024 (MC) - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA
	BECA	BECA FESTIVAL HIP HOP AL PARQUE 2024 (DJ) - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA
	BECA	BECA FESTIVAL ROCK AL PARQUE 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA
	RESIDENCIA	RESIDENCIAS PARA AGENTES DEL SECTOR DE LA MÚSICA 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA
	BECA	BECA DE INVESTIGACIÓN EN MÚSICA 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA
GERENCIA DE DANZA	BECA	BECA FESTIVAL BOGOTÁ CIUDAD DE FOLCLOR 2024
	BECA	BECA DE FORTALECIMIENTO A FESTIVALES INDEPENDIENTES DE DANZA 2024
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL EN DANZA 2024
	BECA	BECA DE FORTALECIMIENTO A PROCESOS DE FORMACIÓN EN DANZA EN LA CIUDAD 2024
	BECA	BECA DE CREACIÓN EN DANZA - BOGOTÁ CIUDAD CREADORA 2024
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN DISTRITAL BREAKING Y BIVA 2024
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN DISTRITAL EN DANZA URBANA ESTILOS LIBRES 2024
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN DISTRITAL DE DJ Y PRESENTADORES EN FESTIVAL HIP HOP AL PARQUE 2024
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN EN DANZA MAYOR 2024
	PREMIO	PREMIO A LA TRAYECTORIA EN DANZA CIUDAD DE BOGOTÁ 2024
	BECA	BECA DE INVESTIGACIÓN EN DANZA 2024



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No. 079
(15 - Feb - 2024)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2024 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES»

GERENCIA DE ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES	PREMIO	XIII PREMIO LUIS CABALLERO FASE DE NOMINACIÓN Y CIRCULACIÓN 2024
	PREMIO	XII PREMIO LUIS CABALLERO - FASE DE PREMIACIÓN 2024
	BECA	BECA DE PROGRAMACIÓN VIRTUAL EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES - RED GALERÍA SANTA FE 2024
	BECA	BECA EXPOSICIÓN TEMPORAL EN LA GALERÍA SANTA FE 2024
	BECA	BECA DE ACTIVACIÓN DE ESPACIOS DE LA GALERÍA SANTA FE 2024
	BECA	BECA DE PROGRAMACIÓN EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES - RED GALERÍA SANTA FE 2024
	BECA	BECA DE INVESTIGACIÓN EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES 2024
	BECA	BECA PROYECTOS EDITORIALES INDEPENDIENTES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES 2024
	PREMIO	XXI PREMIO DE ENSAYO SOBRE ARTE EN COLOMBIA 2024
	BECA	BECA DE ARTE URBANO - FESTIVAL HIP HOP AL PARQUE 2024
	RESIDENCIA	RESIDENCIAS ARTÍSTICAS NACIONALES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES 2024
	RESIDENCIA	RESIDENCIAS ARTÍSTICAS EN BLOQUE - CONVOCATORIA NACIONAL 2024
	RESIDENCIA	RESIDENCIAS ARTÍSTICAS EN BLOQUE - CONVOCATORIA DISTRITAL 2024
	RESIDENCIA	RESIDENCIA ARTÍSTICA INTERNACIONAL «SÉPTIMA EN OISE - INSITU BAZANCOURT» 2024
	GERENCIA DE ARTE DRAMÁTICO	BECA
BECA		BECA DE CREACIÓN BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO – NUEVOS CREADORES 2024
BECA		BECA DE INVESTIGACIÓN EN ARTE DRAMÁTICO 2024



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No. 079
(15 - Feb - 2024)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2024 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES»

	BECA	BECA DE FORTALECIMIENTO A LA PRODUCCIÓN ESCENICA PARA MONTAJES TEATRALES 2024
	RESIDENCIA	RESIDENCIA INTERNACIONAL EN CIRCO 2024
	PREMIO	PREMIO DE DRAMATURGIA - TEATRO EN ESTUDIO 2024
	PREMIO	PREMIO DE DRAMATURGIA FEMENINA 2024
	BECA	BECA DE CREACIÓN BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO - DRAMATURGIA 2024
	BECA	BECA DE CREACIÓN BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO – MEDIANA TRAYECTORIA 2024
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN NACIONAL, CIUDAD ESCENARIO 2024
	BECA	BECA DE CIRCULACION DISTRITAL BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO 2024
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN INTERNACIONAL, CIUDAD ESCENARIO 2024
LÍNEA DE PUEBLOS ÉTNICOS	BECA	BECA DE CREACIÓN EN PRÁCTICAS ARTÍSTICAS DE LAS COMUNIDADES NEGRAS Y AFROCOLOMBIANAS; ARTE CONTRA LA DISCRIMINACIÓN INTERSECCIONAL 2024
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN Y APROPIACIÓN DE PRÁCTICAS ARTÍSTICAS DE COMUNIDADES NEGRAS Y AFROCOLOMBIANAS 2024
LÍNEA ARTE Y MEMORIA SIN FRONTERAS	BECA	BECA DE INVESTIGACIÓN EN ARTE Y MEMORIA 2024
	BECA	BECA HAY FUTURO SI HAY PAZ: EL LEGADO DE LA COMISIÓN DE LA VERDAD DESDE LAS ARTES 2024
	BECA	BECA ARTE Y MEMORIAS RURALES 2024
	BECA	BECA ARTE Y MEMORIA SIN FRONTERAS 2024
LÍNEA DE SOSTENIBILIDAD DEL ECOSISTEMA ARTÍSTICO	BECA	BECA RED DE ESPACIOS INDEPENDIENTES - REI 2024
	BECA	BECA CONEXIÓN MUNDO 2024
LÍNEA SECTORES SOCIALES Y TERRITORIOS	BECA	BECA DE CREACIÓN Y CIRCULACIÓN EN ARTE Y DIVERSIDAD SEXUAL EXPRESARTE 2024
	BECA	BECA BOGOTÁ DIVERSA DIRIGIDA A LOS SECTORES SOCIALES 2024
SUBDIRECCIÓN DE LAS ARTES	BECA	BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROCESOS ASOCIATIVOS DE SEGUNDO NIVEL VINCULADOS A LAS ARTES 2024



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No. 079
(15 - Feb - 2024)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2024 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES»

SUBDIRECCIÓN DE LAS ARTES	PREMIO	PREMIO MOVIMIENTO K-POP BOGOTA 2024
CASTILLO DE LAS ARTES	BECA	BECA CASTILLO DE LAS ARTES JUNTANZA POR LA CONVIVENCIA 2024

ARTÍCULO SEGUNDO: Soportar el reconocimiento de los estímulos económicos a entregar en el marco del «Programa Distrital de Estímulos 2024» definidos por el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal - CDP relacionados a continuación:

ÁREA	MODALIDAD	NOMBRE DE LA CONVOCATORIA	VALOR TOTAL DE LOS ESTÍMULOS	NO. CDP
GERENCIA DE ARTES AUDIOVISUALES	BECA	BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DOCUMENTAL DIRIGIDO POR PERSONAS CON TRAYECTORIA 2024	\$45.000.000	1610
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DOCUMENTAL DIRIGIDO POR NUEVAS DIRECTORAS O DIRECTORES 2024	\$45.000.000	1611
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DE FICCIÓN DIRIGIDO POR PERSONAS CON TRAYECTORIA 2024	\$45.000.000	1618
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DE FICCIÓN DIRIGIDO POR NUEVAS DIRECTORAS O DIRECTORES 2024	\$45.000.000	1629
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE CON MATERIAL DE ARCHIVO 2024	\$45.000.000	1630
	BECA	BECA DE CREACIÓN AUDIOVISUAL DE UN PROYECTO NARRATIVO DE REALIDAD VIRTUAL O AUMENTADA 2024	\$45.000.000	1631
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE UN CAPÍTULO PILOTO PARA SERIE - COMISIÓN FÍLMICA DE BOGOTÁ 2024	\$30.000.000	1632
	BECA	BECA DE DESARROLLO DE CORTOMETRAJE DE ANIMACIÓN 2024	\$15.000.000	1633
	BECA	BECA DE ESCRITURA PARA PROYECTO DE NO FICCIÓN 2024	\$24.000.000	1634
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE SONIDO O MÚSICA ORIGINAL PARA LARGOMETRAJE - COMISIÓN FÍLMICA DE BOGOTÁ 2024	\$30.000.000	1625
	BECA	BECA LABORATORIO PARA LA CREACIÓN DE CONTENIDOS ACCESIBLES - CINEMATECA DE BOGOTÁ 2024	\$12.000.000	1624
	BECA	BECA LABORATORIO DE CREACIÓN Y EXPERIMENTACIÓN EN ARTES AUDIOVISUALES - CINEMATECA DE BOGOTÁ 2024	\$24.000.000	1626



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No. 079
(15 - Feb - 2024)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2024 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES»

	BECA	BECA DE CURADURÍA AUDIOVISUAL PARA LA CINEMATECA DE BOGOTÁ 2024	\$40.000.000	1627
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN DE EXPOSICIONES AUDIOVISUALES O SONORAS EN LA CINEMATECA DE BOGOTÁ 2024	\$24.000.000	1628
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN Y PROMOCIÓN DE CONTENIDOS NARRATIVOS INMERSIVOS O NARRATIVOS INTERACTIVOS 2024	\$20.000.000	1619
	BECA	BECA DE PRESERVACIÓN AUDIOVISUAL 2024	\$20.000.000	1620
	BECA	BECA DE INVESTIGACIÓN EN ARTES AUDIOVISUALES 2024	\$30.000.000	1622
	PASANTIA	PASANTÍA EN PRESERVACIÓN AUDIOVISUAL EN LA CINETECA NACIONAL DE CHILE 2024	\$15.000.000	1621
	BECA	BECA CINE COLOMBIANO ACCESIBLE 2024	\$15.000.000	1623
GERENCIA DE LITERATURA	BECA	BECA DE TRADUCCIÓN 2024	\$9.000.000	930
	BECA	BECA PARA PROYECTOS EDITORIALES INDEPENDIENTES, EMERGENTES Y COMUNITARIOS 2024	\$168.000.000	934
	BECA	BECA DE ILUSTRACIÓN PARA LIBRO AL VIENTO 2024	\$7.000.000	935
	PASANTIA	PASANTÍAS EN LIBRERÍAS INDEPENDIENTES PARA PARTICIPANTES DE LA ESCUELA DE LIBREROS 2024	\$18.000.000	937
	BECA	BECA DE INVESTIGACIÓN EN LITERATURA 2024	\$35.000.000	939
	PREMIO	PREMIO NACIONAL DE NARRATIVA ELISA MÚJICA 2024	\$33.000.000	940
	BECA	BECA DE PROGRAMACIÓN ARTÍSTICA EN BIBLIOTECAS COMUNITARIAS 2024	\$33.000.000	945
	PREMIO	PREMIO DISTRITAL DE CUENTO CIUDAD DE BOGOTÁ 2024	\$33.000.000	942
	PREMIO	PREMIO DISTRITAL DE CRÓNICA CIUDAD DE BOGOTÁ 2024	\$33.000.000	943
	PREMIO	PREMIO NACIONAL DE POESÍA MARÍA MERCEDES CARRANZA 2024	\$33.000.000	955
	RESIDENCIA	RESIDENCIA DE CREACIÓN LITERARIA GUIÓN BAJO EN SANTA MARTA, COLOMBIA 2024	\$17.000.000	958
	BECA	BECA PARA LA CREACIÓN O FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS DE PROMOCIÓN DE LECTURA 2024	\$88.000.000	960
	BECA	BECA DE PROGRAMACIÓN ARTÍSTICA EN LIBRERÍAS 2024	\$66.000.000	957
	RESIDENCIA	RESIDENCIA DE EXPERIMENTACIÓN GRÁFICA Y LITERARIA 2024	\$18.000.000	953



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No. 079
(15 - Feb - 2024)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2024 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES»

	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN PARA AGENTES DEL SECTOR LITERARIO 2024	\$20.000.000	952
	RESIDENCIA	RESIDENCIA DE CREACIÓN DE NOVELA GRÁFICA EN ANGULEMA, FRANCIA 2024	\$25.000.000	950
	PREMIO	PREMIO DISTRITAL DE PERIODISMO LITERARIO 2024	\$11.000.000	947
	RESIDENCIA	RESIDENCIA DE ESCRITURA CREATIVA EN CATALUÑA, ESPAÑA 2024	\$12.000.000	948
GERENCIA DE MÚSICA	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN PARA JÓVENES EMERGENTES 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA	\$26.000.000	1748
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN GIRAS POR BOGOTÁ 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA	\$84.000.000	1756
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN GIRAS NACIONALES 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA	\$42.000.000	1757
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN GIRAS INTERNACIONALES 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA	\$40.000.000	1758
	PREMIO	PREMIO DE COMPOSICIÓN 2024- BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA	\$30.000.000	1747
	BECA	BECA PARA EL FORTALECIMIENTO AL ECOSISTEMA DE LA MÚSICA EN BOGOTÁ 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA	\$150.000.000	1759
	BECA	BECA FESTIVAL COLOMBIA AL PARQUE 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA	\$44.000.000	1752
	BECA	BECA FESTIVAL JAZZ AL PARQUE 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA	\$44.000.000	1750
	BECA	BECA FESTIVAL SALSA AL PARQUE 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA	\$44.000.000	1751
	BECA	BECA FESTIVAL HIP HOP AL PARQUE 2024 (MC) - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA	\$44.000.000	1753
	BECA	BECA FESTIVAL HIP HOP AL PARQUE 2024 (DJ) - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA	\$10.000.000	1754
	BECA	BECA FESTIVAL ROCK AL PARQUE 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA	\$110.000.000	1755



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No. 079
(15 - Feb - 2024)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2024 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES»

	RESIDENCIA	RESIDENCIAS PARA AGENTES DEL SECTOR DE LA MÚSICA 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA	\$32.000.000	1749
	BECA	BECA DE INVESTIGACIÓN EN MÚSICA 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA	\$30.000.000	1760
GERENCIA DE DANZA	BECA	BECA FESTIVAL BOGOTÁ CIUDAD DE FOLCLOR 2024	\$110.000.000	1684
	BECA	BECA DE FORTALECIMIENTO A FESTIVALES INDEPENDIENTES DE DANZA 2024	\$50.000.000	1682
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL EN DANZA 2024	\$66.000.000	1685
	BECA	BECA DE FORTALECIMIENTO A PROCESOS DE FORMACIÓN EN DANZA EN LA CIUDAD 2024	\$36.000.000	1680
	BECA	BECA DE CREACIÓN EN DANZA - BOGOTÁ CIUDAD CREADORA 2024	\$185.000.000	1687
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN DISTRITAL BREAKING Y BIVA 2024	\$45.000.000	1681
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN DISTRITAL EN DANZA URBANA ESTILOS LIBRES 2024	\$40.000.000	1683
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN DISTRITAL DE DJ Y PRESENTADORES EN FESTIVAL HIP HOP AL PARQUE 2024	\$12.000.000	1692
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN EN DANZA MAYOR 2024	\$68.000.000	1689
	PREMIO	PREMIO A LA TRAYECTORIA EN DANZA CIUDAD DE BOGOTÁ 2024	\$44.000.000	1686
	BECA	BECA DE INVESTIGACIÓN EN DANZA 2024	\$40.000.000	1693
GERENCIA DE ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES	PREMIO	XIII PREMIO LUIS CABALLERO FASE DE NOMINACIÓN Y CIRCULACIÓN 2024	\$324.000.000	1808
	PREMIO	XII PREMIO LUIS CABALLERO - FASE DE PREMIACIÓN 2024	\$50.000.000	1809
	BECA	BECA DE PROGRAMACIÓN VIRTUAL EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES - RED GALERÍA SANTA FE 2024	\$40.420.000	1810



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No. 079
(15 - Feb - 2024)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2024 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES»

	BECA	BECA EXPOSICIÓN TEMPORAL EN LA GALERÍA SANTA FE 2024	\$118.000.000	1799
	BECA	BECA DE ACTIVACIÓN DE ESPACIOS DE LA GALERÍA SANTA FE 2024	\$38.000.000	1800
	BECA	BECA DE PROGRAMACIÓN EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES - RED GALERÍA SANTA FE 2024	\$340.600.000	1801
	BECA	BECA DE INVESTIGACIÓN EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES 2024	\$40.000.000	1802
	BECA	BECA PROYECTOS EDITORIALES INDEPENDIENTES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES 2024	\$82.000.000	1803
	PREMIO	XXI PREMIO DE ENSAYO SOBRE ARTE EN COLOMBIA 2024	\$30.000.000	1804
	BECA	BECA DE ARTE URBANO - FESTIVAL HIP HOP AL PARQUE 2024	\$132.000.000	1805
	RESIDENCIA	RESIDENCIAS ARTÍSTICAS NACIONALES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES 2024	\$75.000.000	1811
	RESIDENCIA	RESIDENCIAS ARTÍSTICAS EN BLOQUE - CONVOCATORIA NACIONAL 2024	\$44.000.000	1812
	RESIDENCIA	RESIDENCIAS ARTÍSTICAS EN BLOQUE - CONVOCATORIA DISTRITAL 2024	\$35.000.000	1813
	RESIDENCIA	RESIDENCIA ARTÍSTICA INTERNACIONAL «SÉPTIMA EN OISE - INSITU BAZANCOURT» 2024	\$26.000.000	1814
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES 2024	\$80.000.000	1815
	BECA	BECA EXPOSICIÓN PROGRAMA DE RESIDENCIAS ARTÍSTICAS EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES 2022-2023	\$50.000.000	1806
GERENCIA DE ARTE DRAMÁTICO	BECA	BECA DE CREACIÓN BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO - LARGA TRAYECTORIA 2024	\$50.000.000	1641



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No. 079
(15 - Feb - 2024)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2024 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES»

	BECA	BECA DE CREACIÓN BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO – NUEVOS CREADORES 2024	\$60.000.000	1642
	BECA	BECA DE INVESTIGACIÓN EN ARTE DRAMÁTICO 2024	\$30.000.000	1644
	BECA	BECA DE FORTALECIMIENTO A LA PRODUCCIÓN ESCENICA PARA MONTAJES TEATRALES 2024	\$50.000.000	1645
	RESIDENCIA	RESIDENCIA INTERNACIONAL EN CIRCO 2024	\$50.000.000	1646
	PREMIO	PREMIO DE DRAMATURGIA - TEATRO EN ESTUDIO 2024	\$45.000.000	1647
	PREMIO	PREMIO DE DRAMATURGIA FEMENINA 2024	\$15.000.000	1648
	BECA	BECA DE CREACIÓN BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO - DRAMATURGIA 2024	\$10.000.000	1643
	BECA	BECA DE CREACIÓN BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO – MEDIANA TRAYECTORIA 2024	\$70.000.000	1649
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN NACIONAL, CIUDAD ESCENARIO 2024	\$60.000.000	1650
	BECA	BECA DE CIRCULACION DISTRICTAL BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO 2024	\$45.000.000	1651
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN INTERNACIONAL, CIUDAD ESCENARIO 2024	\$100.000.000	1652
LÍNEA DE PUEBLOS ÉTNICOS	BECA	BECA DE CREACIÓN EN PRÁCTICAS ARTÍSTICAS DE LAS COMUNIDADES NEGRAS Y AFROCOLOMBIANAS; ARTE CONTRA LA DISCRIMINACIÓN INTERSECCIONAL 2024	\$54.000.000	1324
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN Y APROPIACIÓN DE PRÁCTICAS ARTÍSTICAS DE COMUNIDADES NEGRAS Y AFROCOLOMBIANAS 2024	\$54.000.000	1325
LÍNEA ARTE Y MEMORIA SIN FRONTERAS	BECA	BECA DE INVESTIGACIÓN EN ARTE Y MEMORIA 2024	\$25.000.000	1673
	BECA	BECA HAY FUTURO SI HAY PAZ: EL LEGADO DE LA COMISIÓN DE LA VERDAD DESDE LAS ARTES 2024	\$165.000.000	1672
	BECA	BECA ARTE Y MEMORIAS RURALES 2024	\$75.000.000	1674
	BECA	BECA ARTE Y MEMORIA SIN FRONTERAS 2024	\$165.000.000	1671
LÍNEA DE SOSTENIBILIDAD DEL ECOSISTEMA	BECA	BECA RED DE ESPACIOS INDEPENDIENTES - REI 2024	\$540.000.000	927-928



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No. 079
(15 - Feb - 2024)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2024 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES»

ARTÍSTICO	BECA	BECA CONEXIÓN MUNDO 2024	\$80.000.000	963
LÍNEA SECTORES SOCIALES Y TERRITORIOS	BECA	BECA DE CREACIÓN Y CIRCULACIÓN EN ARTE Y DIVERSIDAD SEXUAL EXPRESARTE 2024	\$44.000.000	956
	BECA	BECA BOGOTÁ DIVERSA DIRIGIDA A LOS SECTORES SOCIALES 2024	\$198.000.000	968
SUBDIRECCIÓN DE LAS ARTES	BECA	BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROCESOS ASOCIATIVOS DE SEGUNDO NIVEL VINCULADOS A LAS ARTES 2024	\$120.000.000	1761
	PREMIO	PREMIO MOVIMIENTO K-POP BOGOTA 2024	\$50.000.000	1708
CASTILLO DE LAS ARTES	BECA	BECA CASTILLO DE LAS ARTES JUNTANZA POR LA CONVIVENCIA 2024	\$30.000.000	1709

ARTÍCULO TERCERO: Adoptar los términos y condiciones específicas para participar en las convocatorias relacionadas en el artículo 1° del presente acto administrativo, las cuales fueron elaboradas por la Subdirección de las Artes y aprobadas por la Dirección General, y que hacen parte integral de la presente Resolución.

PARÁGRAFO: La información general y las condiciones específicas consignadas en los textos de las convocatorias que hacen parte del «Programa Distrital de Estímulos 2024» serán de obligatorio cumplimiento por todas las partes involucradas.

ARTÍCULO CUARTO: La Subdirectora de las Artes, o quien haga sus veces, podrá efectuar las modificaciones a los términos de las convocatorias citadas en el presente acto administrativo mediante aviso modificatorio, aviso aclaratorio o resolución que deberá publicarse en el respectivo micrositio web de convocatorias de la Entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co), con un término no inferior a un (1) día hábil anterior al vencimiento del plazo fijado en las condiciones de las convocatorias.

ARTÍCULO QUINTO: Ordenar la publicación, tanto de la presente Resolución como de la información concerniente a cada una de las convocatorias, en las páginas web de Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, www.idartes.gov.co, y de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, www.culturarecreacionydeporte.gov.co.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No. 079
(15 - Feb - 2024)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2024 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES»

ARTÍCULO SEXTO: A partir de la publicación de la presente resolución, la ciudadanía cuenta con cinco (5) días hábiles para realizar observaciones a las condiciones específicas de participación de cada una de las convocatorias aquí ofertadas.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no proceden recursos.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C. el día, 15 - Feb - 2024

MAIRA YIMENA SALAMANCA ROCHA
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Nidia Rocio Díaz Casas – Contratista Subdirección de las Artes
Revisó:	Nathalia Contreras Alvarez - Contratista Área de Convocatorias
Proyectó y suministró información:	Lucia Fernanda Cervantes Vence - Contratista Área de Convocatorias



0222 INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES
UNIDAD EJECUTORA 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 1807

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

**MARCELA
INES RUIZ
GARCIA** Firmado digitalmente
por MARCELA INES
RUIZ GARCIA
Fecha: 2024.02.09
08:12:58 -05'00'

MARCELA INES RUIZ GARCIA
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2024 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O23011601210000007600	Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	1-300-1009 REAF-Stampilla procultura	194.980.000
			Total	194.980.000

Objeto:
PAGO PERSONAS EXPERTAS PROGRAMA DISTRITAL DE ESTÍMULOS 2024- GERENCIA DE ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES

Se expide a solicitud de MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA Cargo SUBDIRECTORA DE LAS ARTES mediante oficio número SCDPI-330-03125-24 de FEBRERO 08 DE 2024.

Bogotá D.C. FEBRERO 08 DE 2024

Documento firmado por: **MARCELA INES RUIZ GARCIA / Cargo: RESPONSABLE DE PRESUPUESTO**

Aprobó: MIRUIZG 09.02.2024

Elaboró: JURBINA 08.02.2024

Impresión: 09.02.2024-08:07:16 MIRUIZG 0000528391 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.